

DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase
al oficio No. **05208**

03 de junio, 2010
DJ-2165

Señor
Alberto Vargas Esquivel
Alcalde Municipal

Señora
Floribeth Chaves Ramírez
Proveedora Municipal a.i.
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

Estimados señores:

Asunto: Se archiva solicitud de autorización requerida por la Municipalidad de San Rafael de Heredia para contratar en forma directa la construcción de dos casas prefabricadas.

Damos respuesta a su oficio No. 0950-2010 AMSRH de fecha 19 de mayo del año en curso, mediante el cual solicitan la autorización de esta Contraloría General para contratar en forma directa la construcción de dos casas prefabricadas.

En el caso bajo análisis, esta División, mediante el oficio DJ-1993 del 26 de mayo pasado, y remitido a esa Municipalidad vía fax ese mismo día, les solicitó información adicional necesaria para poder continuar con el estudio de su gestión.

Sin embargo, mediante el oficio No. 0161-2010-PI-MSRH del 31 de mayo último, esa Municipalidad nos indica lo siguiente:

“En respuesta a la nota DJ-1993, recibida el 26 de mayo del 2010 a las 14:13 horas, donde nos solicita información sobre el oficio No. 950-2010 AMSRH, queremos manifestarle un agradecimiento por su atención a nuestra solicitud./Además, le manifestamos que debido a unas inconsistencias detectadas en el proceso, hemos decidido remitir al Concejo Municipal actual para que se nos aclaren aspectos del terreno, de la adjudicación de las casas, del procedimiento a seguir, entre otros./Por lo tanto, suspendemos por el momento la solicitud planteada y una vez que se aclare el caso, decidiremos si solicitamos la autorización para la contratación directa ante este órgano contralor.”

De conformidad con lo expuesto en el citado oficio No. 0161-2010-PI-MSRH, este Despacho procede al archivo de su gestión sin mayor pronunciamiento de nuestra parte.

En caso que esa Municipalidad decida solicitar nuevamente la autorización, gustosamente la atenderemos pero deberá presentar la gestión con toda la información que le fue solicitada.

Atentamente,

Licda. Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

MSc. Celina Mejía Chavarría
Abogada Fiscalizadora

CMCH/fjm

Ci: Archivo Central

NI: 9871, 10613

G: **2010001355-1**